

VISTO:

El Expte. **B-22-12 D.E. H-4826/12 BLOQUE INTEGRACION PERGAMINENSE**. Proyecto de Resolución Ref. : Control y aplicación de la Ley nacional 22.421/81, así como también de la Resolución N° 513/2007 sobre venta de animales en vías de extinción o que se encuentren fuera de su hábitat natural.-

CONSIDERANDO:

El informe de la Subsecretaria Legal y Técnica de la Municipalidad de Pergamino.-

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 5 de octubre del 2012, aprobó por unanimidad la siguiente


RESOLUCION:

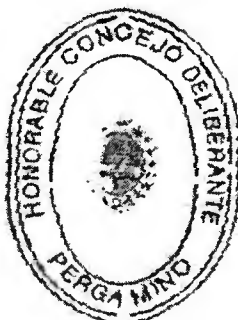
ARTICULO N° 1.- Solicitar a la Secretaria de Estado de Agricultura y ----- Ganadería de la Nación que a través del área pertinente se realice el control y aplicación de la Ley Nacional N° 22.421, así como también de la Resolución N° 513/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en los comercios del Partido de Pergamino que ejercen la venta de animales en vías de extinción o que se encuentren fuera de su hábitat natural.-


ARTICULO N° 2.- De Forma

PERGAMINO, 9 de octubre de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 2185/12


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO